

Procedimiento para la publicación de Obras Colectivas (actas de congresos, homenajes...)

El Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá publicará obras en soporte papel o electrónico que sean el resultado de congresos, seminarios, cursos, homenajes y otras reuniones científicas que se hayan organizado a través de centros, institutos y departamentos de la Universidad.

1. El autor o autores han de presentar, junto a la "Solicitud de Publicación", una copia del texto en papel y otra en soporte magnético, con indicación del programa informático de tratamiento de textos con que se ha realizado.
2. La obra presentada ha de ser un trabajo terminado y revisado en toda su extensión. Un texto incompleto en alguna de sus partes no será considerado para su publicación.
3. La publicación debe contar con una financiación del 100% de los costos derivados de la misma. En el caso de la publicación de homenajes, el Servicio de Publicaciones podrá colaborar con los gastos de publicación hasta un máximo del 25%
4. Los coordinadores de la reunión científica asumirán el papel de editores de la obra, encargándose por lo tanto de la entrega de la obra, la corrección de pruebas y la firma del contrato de edición.
5. La tirada inicial de la obra será decidida por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, oída la propuesta de los coordinadores. Éstos tendrán derecho a recibir un número de ejemplares destinados a ser distribuidos entre los participantes en la actividad de la que deriva la obra.